Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO

USHUAIA, 04/12/2023

VISTO el Expediente Nº MDH-E- 96056/23; del registro de esta gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Adquisición de 2 Batidoras, en el marco de la ejecución del Convenio N° 24220 "Potenciar Trabajo".

Que tomó intervención el Sr. Secretario Administrativo Legal – M.D.H., autorizando la continuidad del trámite.

Que obra Nota de Pedido Nº 14/23 - RAF 625, U.G.G. 1282UG y U.G.C. UC1282 debidamente autorizada.

Que a fin de concretar la mencionada adquisición resulta procedente autorizar las gestiones correspondientes, autorizando el llamado a cotización para la contratación directa por compulsa abreviada.

Que se cuenta con las partidas presupuestarias para afrontar el gasto que demande la presente, a través del Fondo con Afectación Específica Programa Nacional de Inclusión Socio-Productiva y Desarrollo Local – Potenciar Trabajo".

Que el presente gasto se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales Nº 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18º Inciso l) y Nº 1465, Decretos Provinciales Nº 674/11, Nº 3584/22, N° 3635/22 y Nº 565/23 - Anexo II, Resoluciones O.P.C. N° 17/21 Anexo I – Capítulo I Inciso a) y N° 58/21, Resolución C.G.P. Nº 38/21, Nº 43/22, N° 286/22 y N° 221/23.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales Nº 1603/22 y Nº 565/23 y en la Resolución M.D.H. Nº 244/23.

Por ello:

LA DIRECTORA GENERAL DE PROGRAMAS Y CONVENIOS
DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el llamado a cotización correspondiente a la Adquisición de 2 Batidoras, en el marco de la ejecución del Convenio N° 24220 "Potenciar Trabajo". Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el Formulario de Solicitud de Cotización de la Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 14/23 – RAF 625, que forma parte de la presente.

ARTÍCULO 3º.- Imputar la presente erogación a la U.G.G. 1282UG, U.G.C. UC1282, clasificación 40000 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN D.G.P. y C. – U.E.P. y C. – M.D.H. Nº **30** /23.-

M.D.H.
T.C.

Tania Paola CANDIA
Directora General de Programas y Convenios
U.E.P. y C. - M.D.H.
GOB. T.D.F.

Gobierno de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Ministerio de Desarrollo Humano
Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00014/2023
Pieza Administrativa E Nro. 96056- E - 2023- 1672 - 0/
RAF 625 FE Pr.Nac.Inclusión Socio-Prod.y Des.Local-Potenciar Trabajo

Fecha: 04/12/23
Apertura: 7/12/2023 10:00

Encuadre Legal: (*)
Nombre o Razón Social del Proponente:
Domicilio:
C.U.I.T:**Teléfono:**
Correo electrónico:

Comentario : (*) Leyes Provinciales Nº 1015 - Título I - Capitulo II - Artículo 18 I) y Nº 1465, Decretos Provinciales Nº 674/11, Nº 3584/22, Nº 3635/22, Nº 188/23 – Anexo II y Nº 565/23, Resoluciones O.P.C. Nº 17/21 Anexo I – Capítulo I – Inciso a) y Nº 58/21 y Resoluciones C.G.P. Nº 38/21, Nº 43/22, Nº 151/22 y Nº 286/22

Notas de Pedidos Relacionadas: 2023/625 14 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	**Batidora. UNIDAD**			
>>	Batidora con Bowl de 5 Lts o más - Potencia de 1200 w.	2.00		

Memo (Nro: 3) - FORMULARIO DE COTIZACIÓN CONTRATACION DIRECTA

LA OFERTA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL (PRESENCIAL O VIA CORREO ELECTRONICO). SU PRESENTACIÓN Y EL HECHO DE COTIZAR Y FIRMAR EL PRESENTE FORMULARIO, IMPLICA EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, COMO ASÍ TAMBIÉN DE LAS OBLIGACIONES EMERGENTES DE LA ADJUDICACIÓN.

TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA OFERTA DEBERÁN ESTAR FIRMADAS Y ACLARADAS POR EL OFERENT O POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO. ASIMISMO, LA OFERTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO PROTDF VIGENTE.

SE INDICA QUE LA OFERTA DEBERÁ COMPLETARSE UTIILIZANDO DOS DECIMALES EN LAS COLUMNAS DE CANTIDAD Y PRECIO, EN TODOS LOS RENGLONES QUE LA COMPONEN.

ADEMÁS, LA COTIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE SIN CONSIDERAR EL I.V.A.. SEGÚN LEY NUMERO 19.640

DE SER NECESARIO, LOS REQUERIMIENTOS, PLAZOS DE CUMPLIMIENTO, Y OTRAS CONDICIONES Y ACLARACIONES ADICIONALES RELACIONADAS CON LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SE DETALLARAN EN UN ANEXO ADJUNTO EN CASO DE CORRESPONDER.

TOTAL :$.....

Son Pesos:.....

Firma y Sello Responsable

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales ($_ _ _ _._ _)

Forma de Pago	Transferencia Bancaria
Plazo de Entrega:	Inmediato
Mantenimiento de Oferta:	
Lugar de Entrega:	60 viviendas Tira 4 Casa28 Ushuaia

Tania Paola CANDIA
Directora General de Programas y Convenios
U.E.P. y C. - M.D.H.
GOB. T.D.F.